



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 SET. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1724 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARCELA ANDREA MUÑOZ CARTES, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol n° 203769.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público Charles de la Harpe Palma, de fecha 10 de septiembre de 2018, fotocopia del Convenio n°97 de la Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol N° 203769, Giro: **Kiosco de Comida Rápida y Al Paso**, que figura a nombre de **ROBINSON ANDRES PAZ MUÑOZ**, al nuevo propietario **MARCELA ANDREA MUÑOZ CARTES, RUT. [REDACTED]**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- **Marcela Andrea Muñoz Cartes.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL